

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1				
	GERENCIA				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E.
VALLE DEL CAUCA

INVITACION A COTIZAR

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE OSTEOSINTESIS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA INSTITUCION”.

FEBRERO 06 DE 2020.



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1				
	GERENCIA				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., se permite presentar a continuación las condiciones, para la presente convocatoria, el cual contiene la información particular, condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente el contenido de la Invitación a cotizar, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

ASPECTOS GENERALES:

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Oferentes o por terceros para efectos de la Convocatoria, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser escritos en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto del contrato:

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE OSTEOSINTESIS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA INSTITUCION
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CRONOGRAMA: Las cotizaciones a presentar deben ser entregadas en sobre cerrado.

1. ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación a presentar propuesta	10 de febrero de 2020, Hora: 8:00 a.m.	Cartelera del Área Administrativa del Hospital. Página Web de la E.S.E.
Entrega de cotización	14 de febrero de 2020, Hora: 05:00 p.m.	Oficina Jurídica de Contratación Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. o al Email: contratacion@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1				
	GERENCIA				
CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	PÁGINA: 3 de 9	

PRESUPUESTO OFICIAL: El Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de **veinticinco millones de pesos m/cte. (\$25.000.000)**, para el presente proceso de suministro de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE OSTEOSINTESIS requerido por el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.

Es pertinente indicar que **NO se realizarán adjudicaciones parciales**, por lo que se suscribirá el contrato de suministro, el cual será adjudicado a quien, resulte considerado como hábil y solo frente a quien presente en su oferta con los ítems más económicos ofertados, todo lo cual será realizado por el comité de evaluador.

De igual manera, se indica que por tratarse de contrato a monto agotable, calculados por el sistema de precio unitarios, el valor final del contrato dependerá de las cantidades efectivamente requeridas por la entidad y suministradas por el contratista, sin que sea una obligación de la entidad agotar el valor calculado del contrato, pues ello dependerá de las necesidades en la ejecución.

FORMA DE PAGO.

El Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Valle pagará al oferente seleccionado el valor del contrato mediante cuotas mensuales de acuerdo con los valores facturados por EL CONTRATISTA; el valor real que pagará EL HOSPITAL a EL CONTRATISTA será el que resulte de la verificación de los suministros efectivamente realizados por las Tarifas acordadas entre las partes y que específicamente se encuentran detalladas en la propuesta por EL CONTRATISTA; estas Tarifas incluyen IVA a los productos que les aplica este impuesto. Dicho valor se pagará previa presentación de factura y sus respectivos soportes de manera mensual y certificación por parte del Supervisor, de acuerdo con la necesidad del suministro y sin exceder el valor total del contrato, los pagos se realizarán una vez se encuentre aceptada la factura por parte del Supervisor designado para el presente contrato, dada la naturaleza eminentemente pública de EL HOSPITAL.

El contratista asumirá los insumos, impuestos y demás gastos directos e indirectos del presente contrato.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

A partir de la fecha de la firma de suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de marzo de 2.020 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1				
	GERENCIA				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN.

La entrega de los productos, se realizará dentro del plazo fijado por la E.S.E Hospital, en el Municipio de Zarzal Valle del Cauca en el Almacén del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. Contratante y el contratista deberá correr con los gastos de transporte para la entrega de los mismos.

DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Se obliga a: a) EL CONTRATISTA se compromete que el material médico quirúrgico de osteosíntesis deberá estar debidamente registrados y aprobados por los organismos de control de acuerdo con la normatividad vigente. b) Que el suministro de los productos debe hacerse en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. de manera oportuna y eficiente. c) La entrega debe hacerse de acuerdo con la necesidad presentada en órdenes o pedidos realizados por EL HOSPITAL. d) EL CONTRATISTA debe poner a disposición de EL HOSPITAL la totalidad de su Portafolio de Productos de Material de Osteosíntesis. e) EL CONTRATISTA se compromete a no realizar alzas en los precios de los insumos ofertados. f) Recibir devoluciones fundamentadas en caso de retiro del material por disposiciones legales y/o sanitarias o si el producto tiene una vida útil restante menor de 90 días o llega en mal estado o si se tiene evidencia de que el empaque no corresponde a su empaque original o por qué no se necesite en el momento. g). EL CONTRATISTA deberá poner a disposición la logística y mobiliario necesario para la adecuada prestación del servicio. h) Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los insumos objeto de este Contrato i) Garantizar de forma oportuna y eficiente el suministro de Material de Osteosíntesis después de recibida la orden de pedido, según el requerimiento del supervisor del contrato. j) Entregar los elementos objetos del presente contrato en el Almacén del Hospital o lugar que se le indique por el supervisor. k) Adoptar y adaptar los procesos y procedimientos en cumplimiento a las normas legales vigentes, las políticas de calidad y mecanismos establecidos por EL HOSPITAL. l). Acreditar certificación INVIMA con fecha vigente y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. ll) Mantener informado a EL HOSPITAL del estado ejecución del Contrato, en cuanto a su valor se encuentre ejecutado en un 80% hará las gestiones necesarias con EL HOSPITAL para proceder a la liquidación o a la adición del Contrato según el caso. n) Aportar los servicios de una instrumentadora quirúrgica cada que se requiera de este soporte en una cirugía por parte de EL HOSPITAL. m) Todos los productos deben ser elaborados en titanio puro o en aleación de titanio Ti6AL4V utilizando los procesos especiales de mecanizado que conllevan un mínimo de desgaste en el producto final y una máxima confiabilidad en el implante. o) Tener bajo su responsabilidad los medios necesarios para el transporte adecuado del Material de Osteosíntesis a suministrar. p) Informar oportunamente a EL HOSPITAL, las dificultades administrativas, financieras o técnicas que tenga para cumplir con el objeto



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1				
	GERENCIA				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	

contractual; y q) Presentar la factura en debida forma de acuerdo a los requerimientos de la DIAN, con sus anexos respectivos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato que se suscriba.
2. Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
3. El Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. garantizará el buen estado del producto Quirúrgico (almacenamiento estipulado en el empaque o envase, unidad de venta).
4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato de suministro, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
5. Expedir el registro presupuestal.
6. Aprobar la Garantía Única.
7. Liquidar el contrato.

CONTROL Y SEGUIMIENTO.

La vigilancia y control será ejercida por quien designe el Gerente de la entidad, el cual ejercerá la supervisión en la ejecución del objeto contratado.

PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.

El contrato que se llegare a suscribir producto del presente proceso de selección se entienden perfeccionados con la suscripción de los mismos por las partes y la suscripción de la respectiva acta de inicio.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos que se suscriban serán objeto de liquidación de conformidad a lo establecido en el Artículo 83 de la Resolución No.383 del 19 de agosto de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

1. Fotocopia de la Cedula. Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1				
	GERENCIA				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	PÁGINA: 6 de 9

2. Hoja de vida de la función pública (persona jurídica o persona natural)
3. Certificado de existencia y representación legal
4. Formato Único de Bienes y Rentas (persona natural)
5. Declaración de rentas (persona jurídica)
6. Registro Único Tributario (RUT).
7. Libreta Militar (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 los hombres deben tener definida su situación militar)
8. Certificado De Antecedentes - Procuraduría General De La Nación (Vigencia No Mayor A 3 Meses) de la persona natural y/o de la persona jurídica y el representante legal.
9. Certificado De Antecedentes Fiscales - Contraloría General De La República (Vigencia No Mayor A 3 Meses) de la persona natural y/o de la persona jurídica y el representante legal.
10. Certificado De Antecedentes Judiciales - Policía Nacional De Colombia (Vigencia No Mayor A 3 Meses) de la persona natural y/o el representante legal.
11. Consulta De Estado De Multas En El sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC (<https://Srvpsi.Policia.Gov.Co/Psc/Frm Cnp Consulta.AspX>) de la persona natural y/o el representante legal.
12. Balance y estado de resultados actualizados.
13. Copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal que firman estados financieros y balances.
14. Certificaciones de contratos similares de suministro de insumos o en su defecto copia de actas de liquidación de contratos.
15. Certificación que se encuentran a paz y salvo con la seguridad social, o planillas de pago al sistema de seguridad social, en caso de ser el revisor fiscal quien aporte el documento, se deberá aportar copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal que firman estados financieros y balances

NOTA: La presente invitación a cotizar se trata de una solicitud de oferta que será analizada al interior de la E.S.E, en desarrollo del Estatuto de Contratación, y que por lo tanto no obliga a contratar. Las propuestas presentadas serán evaluadas por la E.S.E, la cual avalara la propuesta que cumpla las mejores condiciones técnicas y económicas en el desarrollo del objeto contractual, el cual requiere ser cubierto por la E.S.E. San Rafael de Zarzal Valle.

NOTA: Para tener en cuenta en la presentación de la oferta económica se debe considerar que la E.S.E. San Rafael de Zarzal Valle, es una entidad pública que efectúa el cobro de gravámenes o cargas impositivas estipuladas en la ley.

REQUISITOS TÉCNICOS:

El proponente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas, lo cual se entiende asumido con la firma de la carta de presentación de la propuesta con respecto a los ítems ofertados, los cuales hacen parte de la Presente Invitación a cotizar mediante el **ANEXO No. 1. INVITACION A COTIZAR MAOS.**



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1				
	GERENCIA				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	

NOTA 1. Las cantidades indicadas en el cuadro de especificaciones técnicas con respecto a los ítems, son aproximadas y por lo tanto en la ejecución contractual las mismas podrán ser superiores o inferiores a las estimadas inicialmente, ello conforme con las necesidades de la entidad, lo cual en todo caso no genera reconocimientos económicos a favor del respectivo contratista.

NOTA 2. En el caso de que la E.S.E Hospital requiera del suministro de productos por fuera de los inicialmente pactados, el contratista podrá proveerlos, previa concertación entre las partes y verificación de los precios del mercado.

Nota 3: El interesado deberá cumplir con toda la reglamentación vigente para garantizar la calidad del producto entregado y lo correspondiente a rótulos, etiquetas y material de acondicionamiento.

ANÁLISIS DE RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para la presente selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa como principio general, el futuro contratista como experto del negocio y como especialista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

El Contratista asume en general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes, financieros, económicos, técnicos y operacionales necesarios para cumplir con las obligaciones en la ejecución del contrato.

De igual manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso y que deben ser tenidos en cuenta, de acuerdo con la clase del objeto a contratar y a la experiencia en contratos anteriores se encuentran descritas en la Matriz de Riesgos relacionada en el presente documento.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual.



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1				
	GERENCIA				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	

Tabla Matriz del Riesgo

Riesgo	Observación	Probabilidad	Impacto	Estimación	Asignación
Regulatorio	Cambio del régimen de contratación	Medio - Bajo	Alto	10%	Contratista
Operacional	Daño o pérdida de los elementos o insumos	Medio - Bajo	Alto	10%	Contratista
Industrial:	Escasez en el mercado de Materias primas para cumplir con el Objeto contractual	Medio - Bajo	Alto	100% sobre el Valor del contrato	Contratista
	Incumplimiento del fabricante en las especificaciones técnicas del bien a suministrar	Medio - Bajo	Alto	100% sobre el Valor del contrato	Contratista
Fuerza mayor o caso fortuito:	Desastres naturales, catástrofes, orden público interno o externo que impida la ejecución contractual	Medio- bajo	Bajo	100% sobre el valor del contrato	50% Entidad; y 50% Contratista
Económico	Fluctuación o súbito cambio en los precios o tarifas de los bienes suministrados	Medio - Bajo	Alto	15%	Contratista

GARANTÍAS:

- a) **De cumplimiento del contrato:** Por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) **De calidad del suministro:** Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis (6) meses más; y
- c) **De responsabilidad civil extracontractual:** Con amparo como mínimo por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la cual deberá estar vigente por todo el periodo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

NOTA 1. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. Si se llegare a prorrogar el plazo del proceso contractual resultante, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía.



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1				
	GERENCIA				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	

NOTA 2. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma.

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACION A COTIZAR:

La presente invitación a cotizar se trata de una solicitud de oferta que será analizada al interior de la E.S.E, en desarrollo del Estatuto de Contratación, y que por lo tanto no obliga a contratar. Las propuestas presentadas serán evaluadas por la E.S.E, la cual avalara la propuesta que cumpla las mejores condiciones técnicas y económicas en el desarrollo del objeto contractual, el cual requiere ser cubierto por la E.S.E. San Rafael de Zarzal Valle.

NOTA: Para tener en cuenta en la presentación de la oferta económica se debe considerar que la E.S.E. San Rafael de Zarzal Valle, es una entidad pública que efectúa el cobro de gravámenes o cargas impositivas estipuladas en la ley.


JORGE LUIS DE JESUS BEDOYA HINCAPIE
 Gerente

Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.

Proyectó: Kerly Julieta Moreno Riaño. Profesional Área Contratación.

Revisó: Gloria María Trujillo Villada. Subgerente.

Aprobó: Jorge Luis De Jesús Bedoya Hincapié. Gerente.